

Xalapa, Ver., 27 de Junio de 2019

Comunicado: 0614

Propone diputada Jessica Ramírez ampliar agravantes del delito de abigeato

- Presenta la legisladora iniciativa de reforma al Código Penal para definir el término “ganado”, así como sancionar los actos de rapiña y a quienes sirvan de intermediarios de este ilícito.

La diputada Jessica Ramírez Cisneros, integrante del Grupo Legislativo de Morena en el Congreso de Veracruz, presentó una iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Penal de la entidad y que tiene como finalidad, entre otras, definir el término “ganado” para facilitar a los encargados de la Seguridad Pública y a los Agentes que forman parte de la impartición de Justicia el poder identificar con mayor precisión los elementos del delito de abigeato.

La iniciativa, presentada durante la décima sesión ordinaria, prevé considerar como ganado a las especies: bovina, caballar, asnal, mular, ovina, caprina, porcina, o de una o más colonias de abejas en un apiario, aves de cualquiera de sus especies, conejos y animales de peletería.

Así como aquél domesticado, bravo, de pezuña, ganado mayor o ganado menor, así como los animales que sean motivo de aprovechamiento zootécnico, independientemente de la actividad típica del animal, en términos de la Ley Ganadera para el Estado de Veracruz.

De igual forma, la legisladora Ramírez Cisneros propone modificar el artículo 210 Bis para que las sanciones se agraven, hasta en una mitad más, si el delito de abigeato es realizado por dos o más personas, pandillas o asociación delictuosa; sea ejecutado con cualquier tipo de violencia y si el sujeto activo se valiere de un desastre natural, una emergencia, accidente vehicular, disturbio civil o desorden público.

De lo anterior, la diputada del Distrito de Minatitlán recordó los hechos de “rapiña” suscitados en la carretera La Tinaja-Cosoleacaque donde algunas personas aprovecharon el percance para robar las reses que transportaba uno de los vehículos, apoderándose de los bovinos y hasta descuartizándolos en el lugar, para facilitar su traslado.

“Estos actos de rapiña son inaceptables, por lo que deben considerarse dentro de las agravantes del tipo penal de abigeato”, agregó.

Por otra parte, la propuesta legislativa contempla modificar el artículo 211 para imponer de seis a 15 años de prisión y multa de hasta 30 Unidades de Medida y Actualización (UMA) a quien adquiera, sirva de intermediario, posea, transporte o aproveche ganado producto de abigeato o comercie con sus pieles, carne u otros derivados, obtenidos de dicho ilícito.

Coordinación de Comunicación Social



En su intervención en tribuna, la legisladora subrayó que de acuerdo a datos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (Sedarpa), el Estado de Veracruz ocupa el primer nacional en ganado bovino a pie, con más de 480 mil toneladas, lo que representa el 16.4 por ciento de la producción del País, encontrando a los Municipios de Las Choapas, Minatitlán y Jesús Carranza como los de mayores índices de producción en la entidad.

Por último, indicó que las propuestas de modificación de esta iniciativa no sólo son importantes, si no que resultan necesarias para el sector ganadero; quienes representan un eje fundamental, no sólo de la economía estatal, sino también de la nacional.

A la iniciativa se le adhirieron los Grupos Legislativos de Morena y “Del Lado Correcto de la Historia”, así como el legislador independiente Juan Carlos Molina Palacios. Para su estudio y dictamen fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

#-#-#-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>